ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 275
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA RATIFICAR LA ACTUACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, AL CEDER EL USO LIBRE DE COSTO DE LA TARIMA HÉCTOR LAVOE Y ÁREA DE LA GRAVILLA DEL COMPLEJO RECREATIVO Y CULTURAL DR ENRIQUE A "COCÓ" VICÉNS SASTRE A LA "COALICIÓN DE SERVICIOS DE BASE COMUNITARIA DEL SUR" PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA FERIA REGIONAL DE SALUD: *"EL SUR DÁNDOTE SALUD Y MUCHO MÁS"* QUE SE CELEBRÓ EL 3 DE MAYO DE 2003; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: La "Coalición de Servicios de Base Comunitaria del Sur", compuesta por las organizaciones "Amor que Sana, Inc.", "Lucha Contra el SIDA", "Estancia Corazón", "INSEC", "Hogar Crea de Ponce", "Cruz Roja Americana", "Iniciativa Comunitaria" y el Departamento de Salud (OCASET) se unieron con el propósito de celebrar la Primera Feria Regional de Salud: *"El Sur Dándote Salud y Mucho Más"*;

POR CUANTO: Esta Feria tenía como propósito dar a conocer a la población menos afortunada las alternativas de servicios disponibles para su bienestar, enfocando las de bases comunitarias sin fines de lucro y brindando innumerables servicios de salud, educativos, de prevención, orientación, información y otros;

POR CUANTO: La Primera Feria Regional de Salud denominada: *"El Sur Dándote Salud y Mucho Más"*, se celebró el 3 de mayo de 2003, desde el mediodía hasta las 7:30 de la noche e incluyó presentaciones artísticas desde las 8:00 p.m. a 11:00 de la noche. Para ello utilizaron la tarima Héctor Lavoe y el área de la gravilla del Complejo Recreativo y Cultural Dr. Enrique A. (Coco) Vicéns Sastre;

POR CUANTO: Los organizadores del evento solicitaron mediante carta que se les cediera el área de la tarima Héctor Lavoe libre de costo, comprometiéndose a someter póliza de responsabilidad pública endosada a favor del Municipio Autónomo de Ponce.

POR CUANTO: Que el Municipio Autónomo de Ponce reconociendo el empeño de la Coalición en mejorar la calidad de vida de los residentes de Ponce y áreas adyacentes, evaluó la petición y aprobó el uso de la tarima Héctor Lavoe y el área de la gravilla libre de costo para la celebración de la referida Feria. El Municipio ha sido Co-auspiciador de ésta actividad.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Ratificar la actuación del Municipio Autónomo de Ponce al ceder libre de costo la tarima Héctor Lavoe y el área de la gravilla del Complejo Recreativo Dr. Enrique "Coco" Vicéns Sastre a la "Coalición de Servicios de Base Comunitaria del Sur", la cual fue utilizada el 3 de mayo de 2003 para la celebración de la Primera Feria Regional de Salud denominada *"El Sur Dándote Salud y Mucho Más"*.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediata una vez sea firmada por el Honorable Alcalde de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Director del Complejo Recreativo y Cultural Dr. Enrique Vicéns del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: IMVO

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 275,** Serie de 2002-2003, **"PARA RATIFICAR LA ACTUACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, AL CEDER EL USO LIBRE DE COSTO DE LA TARIMA HÉCTOR LAVOE Y ÁREA DE LA GRAVILLA DEL COMPLEJO RECREATIVO Y CULTURAL DR ENRIQUE A "COCÓ" VICÉNS SASTRE A LA "COALICIÓN DE SERVICIOS DE BASE COMUNITARIA DEL SUR" PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA FERIA REGIONAL DE SALUD: *"EL SUR DÁNDOTE SALUD Y MUCHO MÁS"* QUE SE CELEBRÓ EL 3 DE MAYO DE 2003; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 12 de mayo de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 12 de mayo de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de mayo de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 14 de mayo de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 14 de mayo de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

daf